✠

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO

El Don Pedro Recorder juez de la R[ea]l [illegible] de alcavalas para [illegible] efectos [illegible] por [illegible] Prov[inci]a al Consejo [illegible] que se le mandan pagar [illegible] de sus [illegible] alcavalas de que su Mag[esta]d [illegible] que acetta [illegible]

[illegible] de la dicha [illegible] y quarenta [illegible] Don Pedro Recorder juez de la R[ea]l [illegible] mismo con orden de su Mag[esta]d [illegible] cantidad [illegible] y ynforme [illegible] para [illegible] no tiene [illegible] de que poder pagar [illegible] cantidad por tanto [illegible] que le convenga [illegible] limosna

Jorge Gomez de Avila

Despachese libranza a Don Gomez Davila cavallero de [illegible] alcavala [illegible] quinientos [illegible] la mitad [illegible] informe del contador [illegible]

Fr. Joseph de Lumbreras

Despachese libranza al Padre Fr. Joseph de Lumbreras